

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:	TRÁMIT	X	SERVICI
		E	O
Constancia de Alineamiento			
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	DDU/DBG/CA/13/2024
Cualquier persona física o moral deberá ingresar solicitud de Constancia de Alineamiento, donde especifique la ubicación del predio a alinear; anexando los requisitos correspondientes.			
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 8, 115, fracción V, inciso F) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 18.21, 18.35, 18.63 del Código Administrativo del Estado de México, artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y artículos 143 fracción II, 144 fracción X inciso A del Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículos 27 fracción XXXII, 335 fracción I y 171 fracción VIII del Bando Municipal Jocotitlán 2024.	
DOCUMENTO A OBTENER:		Constancia de Alineamiento	
		VIGENCIA DEL DOCUMENTO O A OBTENER:	1 año
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO
		<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
DIRECCIÓN WEB		No Aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cualquier persona física o moral e instituciones públicas que pretendan construir, realizar fusiones o lotificaciones en predios de su propiedad dentro del territorio municipal.	
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		SI	
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias
FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO			
PERSONAS FÍSICAS			
1.- Solicitud de Constancia de Alineamiento	SI	1	Artículos 18.21 y 18.35 del Código Administrativo del Estado de México y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
2.- Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble donde se pretenda construir.	NO	1	
3.- Recibo de pago del impuesto predial vigente	NO	1	
4.- Copia de identificación del solicitante.	NO	1	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1.- Solicitud de Constancia de Alineamiento	SI	1	Artículos 18.21 y 18.35 del Código Administrativo del Estado de México y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
2.- Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble donde se pretenda construir.	NO	1	
3.- Recibo de pago del impuesto predial vigente	NO	1	
4.- Copia de identificación del solicitante.	NO	1	
5.- Documento que acredite la personalidad del solicitante.	NO	1	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1.- Solicitud de Constancia de Alineamiento	SI	1	Artículos 18.21 y 18.35 del Código Administrativo del Estado de México y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
2.- Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble donde se pretenda construir.	NO	1	
3.- Recibo de pago del impuesto predial vigente	NO	1	
4.- Copia de identificación del solicitante.	NO	1	
5.- Documento que acredite la personalidad del solicitante.	NO	1	

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. El Ciudadano deberá acudir a la Dirección de Desarrollo Urbano 2. Solicitar los requisitos para la realización del trámite de Constancia de Alineamiento 3. El personal de la Dirección de Desarrollo Urbano le dará los requisitos y costos correspondientes para la realización del trámite. 4. Si el Ciudadano está interesado en realizar el alineamiento y una vez cubiertos los requisitos para la realización del trámite, el personal de la Dirección de Desarrollo Urbano realizará su orden de pago para que acuda a las oficinas de la Tesorería Municipal a realizar el pago correspondiente 5. El Ciudadano regresará a la Dirección de Desarrollo Urbano a dejar copia del recibo oficial de pago para poder realizar su constancia de alineamiento. 6. La Dirección de Desarrollo Urbano acudirá a la localización del predio para realizar la constancia de alineamiento correspondiente 7. El personal de la Dirección de Desarrollo Urbano le informará al ciudadano el día que puede pasar a recoger su constancia de alineamiento. 8. La Dirección de Desarrollo Urbano entregará en tiempo y forma la constancia de alineamiento y archivará una copia del trámite							
	PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA 10 días hábiles después de presentar la documentación completa y correcta.							
COSTO:	\$ \$615.59 por los primeros 15 metros lineales y \$61.56 por cada metro excedente	Fundamento Jurídico Artículo 144 fracción X inciso A) del Código Financiero del Estado de México y Municipios.						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	NO	TARJETA DE DÉBITO	NO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
DONDE PODRÁ PAGARSE:	En las oficinas de Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Jocotitlán							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Que acredite la propiedad del inmueble, que el alineamiento solicitado sea en concordancia con la Normatividad Jurídica en materia de Desarrollo Urbano respetando los Derechos de vía, que cumpla con los requisitos y que efectué el pago correspondiente.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Desarrollo Urbano				Dirección de Desarrollo Urbano			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Ing. Diego Becerril González			
DOMICILIO:	CALL E:	Pedro Laguna	NO. INT. Y EXT.:	S/N			
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Jocotitlán				
C.P.:	50700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De 09:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
712	12 31621	No aplica	No aplica	desarrollourbano2022-2024@hotmail.com			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:				No aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:				No aplica			
DOMICILIO:	CALL E:	No aplica	NO. INT. Y EXT.:	No aplica			
COLONIA:	No aplica	MUNICIPIO:	No aplica				
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica			

FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica
INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Por qué debo ceder parte de mi propiedad?
RESPUESTA:	No se le expropia parte de su propiedad, solo se le indica una restricción absoluta de construcción.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿El alineamiento es necesario en todos los regímenes de tenencia de la tierra?
RESPUESTA:	Sí, porque lo estipula el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Jocotitlán y las leyes en materia de asentamientos humanos.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Para qué sirve la Constancia de Alineamiento?
RESPUESTA:	Es un requisito para poder otorgar la Licencia de Construcción
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
Pago de impuestos predial y traslado de dominio de la propiedad.	

ELABORÓ: C. BEATRIZ MIRANDA MIRANDA		FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 08/02/2024
NOMBRE COMPLETO	*	NOMBRE COMPLETO

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MEX.
2022-2024